

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 095-2022-MPSM**

Tarapoto, 26 de julio del 2022

**VISTO:**

En sesión ordinaria N° 17-2022, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el Dictamen N° 023-2022-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales eleva al concejo municipal el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados en Educación de la Provincia de San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme al literal b), artículo 92° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, las relaciones de la Municipalidad con otras Municipalidades, Organismos Públicos y Sectoriales afines al Gobierno Local.

Conforme al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

**El Trámite Documentario N° 05546-2022** de fecha 19 de abril del 2022, Presidente de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados en Educación de San Martín Prof. Eleuterio Torrejón Peso quien solicita firma de convenio interinstitucional.

**El Informe Legal N° 079-2022-OAJ-MPSM** de fecha 20 de abril del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien **OPINA QUE**, resulta procedente la aprobación del presente proyecto de convenio marco por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín.

**El Informe N° 023-2022-CIAM-SGMPV-GDS-MPSM** de fecha 18 de mayo del 2022, Encargado del Centro Integral del Adulto Mayor Sr. Miguel Ángel Vigo Paima quien remite convenio.

El Informe Técnico N° 003-2022- SGMPV-GDS-MPSM de fecha 19 de mayo del 2022, Sub Gerente de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Obst. Sonia F. Soria Ortiz quien remite Proyecto.

El Informe N° 254-2022-SGECDRyPC-MPSM de fecha 19 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana Bach. Claudia Orihuela Vidaurre quien Solicita opinión Técnica.

El Informe N° 057-2022-MATV-DR-MPSM de fecha 24 de mayo del 2022, Responsable de Deporte y Recreación Sr. Marco Antonio Tenorio Valles quien Solicita opinión Legal.

  
El Informe N° 191-2022-SGECDRyPC-MPSM de fecha 25 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana Bach. Claudia Orihuela Vidaurre quien Solicita opinión Legal.

El Informe Legal N° 0144-2022-OAJ-MPSM de fecha 26 de mayo del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien pone de conocimiento.

  
El Informe N° 197-2022-SGECDRyPC-MPSM de fecha 30 de mayo del 2022, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana Bach. Claudia Orihuela Vidaurre quien remite información solicitada.

El Informe N° 063-2022-GDS-MPSM de fecha 02 de junio del 2022, Gerente de Desarrollo Social Lic. Educ. Gerber A. Díaz Fernández quien remite proyecto de convenio.

El Informe N° 049-2022-GA-/MPSM de fecha 08 de junio del 2022, Gerencia de Administración Econ. Segundo José Tuanama Cárdenas quien remite pedido de Suscripción de Convenio Interinstitucional.

Sobre el particular, conforme al artículo 88 inciso 88.3, del TCU de la Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias, y; con cláusulas expresas de libre adhesión y separación. En ese sentido, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Conforme al artículo 12 de la Ley N° 30490, en el marco de sus competencias, las municipalidades podrán suscribir convenios con organizaciones e instituciones públicas o privadas, para la promoción e implementación de políticas, funciones y servicios relativos a la persona adulta mayor. Siendo que, de acuerdo al artículo 84 numeral 1.2

de la Ley N°27972, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades provinciales tienen competencias para establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores.

En lo demás, y de la revisión del proyecto de convenio en mención, se observa que la misma contiene base legal de normas vigentes, obligaciones física y jurídicamente posibles y acorde de ordenamiento jurídico vigente, por lo que, resulta procedente.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 22 de julio de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°. – APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados en Educación de la Provincia de San Martín.



**Artículo 2°. – AUTORIZAR**, al alcalde Provincial de San Martín, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados en Educación de la Provincia de San Martín.

**Artículo 3°. – ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) .

C.c  
AL;  
GM;  
**GDS:**  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo

